



**CONTRATO N° 16/2025 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 22/2025 para
"PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADOS DE AIRES EN
DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES N° 466886.-**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA** designada por Resolución N° 6713/2025, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa Unipersonal del Sr. **Juan Alfredo Acuña Garay con C.I. N° 891548 y con RUC N° 891548-2**, con domicilio Gral. Cabañas Esq. Honorio González de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADOS DE AIRES EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°466886. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "**MENOR CUANTÍA N° 22/2025 PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", convocado por la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7219/2025.



Acuña Representaciones
Cabañas esq. H. González
071-206948 - 0971-311490
Encarnación - Paraguay



Municipalidad de Encarnación

RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser

ABG. MILAGROS FERNÁNDEZ
Secretaria General
Interina
Gobierno Municipal
Encarnación

(071) 20 48 00 - 20 01 48

municipalidad@encarnacion.gov.py

www.encarnacion.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	ACUÑA REPRESENTACIONES			
			UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Provisión e instalación de Acondicionadores de Aires tipo Split 12.000 BTU (Incluye soporte L, instalación eléctrica y sistema de desagüe para unidad interna)	Marca: VCP Fabricante: CHINA Procedencia: CHINA	UNIDAD	2	2.790.000	5.580.000
2	Provisión e instalación de Acondicionadores de Aires tipo Split 18.000 BTU (Incluye soporte L, instalación eléctrica y sistema de desagüe para unidad interna)	Marca: VCP Fabricante: CHINA Procedencia: CHINA	UNIDAD	5	4.390.000	21.950.000
3	Provisión e instalación de Acondicionadores de Aires tipo Split 24.000 BTU (Incluye soporte L, instalación eléctrica y sistema de desagüe para unidad interna)	Marca: VCP Fabricante: CHINA Procedencia: CHINA	UNIDAD	2	5.790.000	11.580.000
4	Provisión e instalación de tarjeta electrónica de control de compresor invertir de unidad condensadora del equipo Eq. Aa tipo VRF AERMEC 210,0 BTU/h (incluye configuración de la tarjeta electrónica, y puesta en funcionamiento)	Procedencia: CHINA	UNIDAD	6	6.500.000	39.000.000
					TOTAL	78.110.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 78.110.000 (GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del Ing. Arturo Burgos Coordinador de Proyectos Eléctricos dependiente de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios. ---

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato. -----



Acuña Representaciones
Cabañas esq. H. González
0971-208848 - 0971-311250
Encarnación - Paraguay





10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 18 (dieciocho) de junio del año 2025.



Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Juan Alfredo Acosta Gargay
Propietario



1997

El presente es un documento que tiene por objeto...

La finalidad de este documento es...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

